

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.280/1986, que sobre invalidez por accidente ha promovido José Vázquez Orán contra «Construcciones Montearias» y otros, se cita al señor representante legal de «Construcciones Montearias», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 5 de septiembre, a las diez treinta de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes: previniéndose, asimismo, de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al representante legal de «Construcciones Montearias», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 14 de julio de 1986.—El Secretario.—12.622-E (58762).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz, en providencia dictada en los autos números 831 y 832/1986, que sobre despido ha promovido don Julián Nicolás Hidalgo Gallardo y don Francisco José Cañada Masa, contra la Empresa «Continental Holiday» y otro, se notifica a mencionada Empresa, en ignorado paradero, que la sentencia dictada en mencionado procedimiento, en su parte dispositiva literalmente es la siguiente:

«Fallo: Que con desestimación de las demandas acumuladas interpuestas por Julián Nicolás Hidalgo Gallardo y Francisco José Cañada Masa contra la Empresa «Continental Holiday, S. L., Sociedad Anónima» y el Fondo de Garantía Salarial, por haber caducado la acción contra sus despidos, debo absolver y absuelvo a dicha Empresa de las peticiones en aquélla contenidas y que dieron lugar a las presentes actuaciones.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo ante esta Magistratura, dentro del término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, lo que podrán hacer por comparecencia o por escrito, designando, al anunciarlo, Letrado para su formalización o pidiendo su nombramiento por el turno de oficio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Continental Holiday, S. L., Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Badajoz, que expido en Badajoz a 15 de julio de 1986.—El Secretario.—12.823-E (59555).

MADRID

Edictos

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 19, con el número 677/1983, ejec. 47/1984, a instancia de don Antonio Barroso Villarín y otros, contra don Crescencio Cobos Obejo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 4.343, inscrita al folio 145 del tomo 1.178, libro 51, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo). Tierra en término del Viso de San Juan, en la Solana del Huerto, llamado «El Espino», de una extensión superficial de 13 áreas 60 centiáreas, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en calle Valle de la Cuna, que consta de planta alta o primera, de diversas habitaciones, porche y escalera de acceso al garaje. Superficie: 1.360 metros cuadrados, de los que están edificados 180 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Valentín Peres; sur, Santiago Arroyo; este, camino de servicio, y oeste, María Paloma Arroyo.

Valor de tasación: 6.578.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de julio de 1986.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—12.598-E (58746).

★

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 130/1986, ejec. 83/1986, a instancia de Manuel López Álvarez, en rep., contra «Precismeca Ibérica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien, embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela con nave industrial, sita en la carretera de Madrid-Valencia, Km 23,900, en Arganda del Rey (Madrid). Tiene una extensión de 5.500 metros cuadrados; dentro de la misma hay dos naves perfectamente delimitadas y colo-

cadadas en forma de «L» y un cuerpo saliente para oficinas, vestuarios y aseos. Tiene una superficie construida de 1.967 metros con 87 decímetros cuadrados, con alturas libres interiores de 4,5 metros en la nave mayor y 7,20 metros en la restante y 2,50 metros en zona de oficinas y vestuarios. La estructura es metálica, con soportes, jácenas y vigas de atado. Los muros de fachadas son de fábrica de ladrillo macizo, cara vista. La cubierta será de placas onduladas de fibrocemento con lucernarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.587, libro 228, folio 61, finca número 17.607, inscripción segunda.

Valor: 23.840.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de noviembre de 1986; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, por el que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anterior-

es —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1986.—El Magistrado, Juan Oca Pastor.—El Secretario.—12.597-E (58745).

PALENCIA

Edictos

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente seguido a instancia de Manuel Martínez Mantecón y 14 más, contra «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», registrado al número 665/1985, ejec. 150/1985, en reclamación por otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Cuatro carretillas para el transporte de palos, valoradas en 4.000 pesetas.

Ocho mil kilogramos de chatarra, valorados en 60.000 pesetas.

Doscientos kilogramos de aceite hidráulico TH-38, valorados en 22.000 pesetas.

Tres depósitos de fuel-oil de 60.000 litros de capacidad, valorados en 90.000 pesetas.

Tres depósitos de fuel-oil de 50.000 litros de capacidad, valorados en 80.000 pesetas.

Un depósito de gas-oil normal, valorado en 25.000 pesetas.

Un depósito de gas-oil con surtidor, valorado en 20.000 pesetas.

Doce carretillas de dos ruedas para el transporte de ladrillos, valoradas en 15.000 pesetas.

Una hormigonera, valorada en 35.000 pesetas.

Una báscula para 1.000 kilogramos, valorada en 40.000 pesetas.

Seis mil ochocientos listones para secaderos metálicos, valorados en 30.000 pesetas.

Siete Palets de Bioxio, valorados en 200.000 pesetas.

Sesenta sacos de cemento refractario, valorados en 30.000 pesetas.

Dos camisas para laminadores nuevas, valoradas en 120.000 pesetas.

Tres extintores de incendios, valorados en 6.000 pesetas.

Doscientas tejas de cemento planas, valoradas en 16.000 pesetas, digo 2.000 tejas.

Un bidón de 200 litros de aditivos, valorado en 2.000 pesetas.

Aceite térmico para calderas, valorado en 100.000 pesetas.

Una carretilla Fenwick modelo DZKL 155, matrícula E-820.236, valorada en 500.000 pesetas.

Un camión Barreiros basculante matrícula P-23.197, valorado en 75.000 pesetas.

Una pala cargadora Fenwick con pinza de repuesto, valorada en 400.000 pesetas.

Taller mecánico completo, un torno, valorado en 60.000 pesetas.

Un cepillo, valorado en 150.000 pesetas.

Un taladro de columna, valorado en 40.000 pesetas.

Un esmeril, valorado en 15.000 pesetas.

Una sierra mecánica, valorada en 15.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura, valorados en 50.000 pesetas.

Tres tornillos de banco, valorados en 8.000 pesetas.

Un compresor de 1 CV, valorado en 8.000 pesetas.

Una desbarbadora, valorada en 6.000 pesetas.

Un taladro portátil, valorado en 1.500 pesetas.

Una guillotina, valorada en 9.000 pesetas.

Dos extractores grandes y pequeño, valorados en 6.000 pesetas.

Un ventilador de fragua y yunque con herramientas, valorado en 4.000 pesetas.

Tres transformadores automáticos de la fábrica, valorados en 450.000 pesetas.

Un juego de cilindros motor LCL 668498 CV 4S y LCL 766591 CV 60, valorado en 1.200.000 pesetas.

Una galetera tipo PZ 60 F/50 especial, motor 505529014 de 50 CV, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una amasadora ETL-MDV 920 L, motor 50 CV, con armario eléctrico, valorado en 1.200.000 pesetas.

Un horno empujón de vagones hidráulico y armarios, quemadores con armario electrónico y 90 vagones, valorado en 800.000 pesetas.

Una grúa puente, 29 motores pequeños de distintos caballos, 3 motores reductores, valorados en 415.000 pesetas.

Cinco motores bomba, 3 motores ventiladores, 15 vagones de material cocido, valorados en 330.000 pesetas.

Importando toda la valoración la suma de 7.777.500 pesetas.

Y haciendo constar para las personas interesadas, para tomar parte en dicha subasta, que sobre la misma «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», hay constituida una hipoteca de máximo a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para responder de un principal de 60.000.000 de pesetas, de intereses 36.000.000 de pesetas y 14.000.000 de pesetas para costas y gastos.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en plaza Abilio Calderón, número 4, el próximo día 31 de octubre de 1986, señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria 204 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», sita en carretera de Santander, kilómetro 12,200, de Palencia, a cargo de Manuel Martínez Mantecón y Mariano González González.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 7 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—12.637-E (58777).

★

El ilustrísimo señor don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente seguido ante esta Magistratura de Trabajo al número 677/1985, ejec. 142/1985, seguido, a instancia de Laurentino Sánchez Díaz y 21 más, contra «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», en reclamación por otros, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una pala «Michigan», modelo 55-111 A, articulada, valorada en 2.500.000 pesetas.

Un tractor «Massey Ferguson-75», matrícula P-1693, valorado en 15.000 pesetas.

Una caldera de vapor generador marca «Olman», tipo O-1-40 número 459, con mechero y depuradora de agua, valorada en 2.800.000 pesetas.

Un alimentador.

Un juego de cilindros, valorado en 12.000 pesetas.

Dos cintas de goma, valoradas en 1.500 pesetas.

Una amasadora, valorada en 3.500 pesetas.

Una galletera, dos amasadoras verdes, modelo 05-7C, valorada en 1.750.000 pesetas.

Un carro cortador «Keler», valorado en 19.000 pesetas.

Dos estantes con sus automáticos, valorados en 8.000 pesetas.

Una caldera de secado con su mechero correspondiente, valorada en 200.000 pesetas.

Cuatro ventiladores fijos con sus motores, valorados en 120.000 pesetas.

Dos transformadores de baja (desde el alimentador hasta los transformadores de baja están en la fábrica vieja), valorados en 200.000 pesetas.

Dos transformadores grandes sitos en la calle, valorados en 300.000 pesetas.

Un molino de rulos de 50 caballos, motor LCL 570517, con armario eléctrico Hk-Hd-Hp-062, valorado en 1.200.000 pesetas.

Tres cintas transportadoras metálicas TS-27, valoradas en 600.000 pesetas.

Una máquina silo tipo A.G.R.-65, valorada en 400.000 pesetas.

Un carro cortador tipo 4.155 con su armario eléctrico, valorado en 80.000 pesetas.

Tres calderas completas de fuel-oil, valoradas en 70.000 pesetas.

Un ventilador de horno con motor de 15 caballos, valorado en 16.000 pesetas.

Un molino de martillos con motor eléctrico marca «Gemesa», tipo V.M. 122-S.A., valorado en 25.000 pesetas.

Un camión Barreiros, matrícula P-8466, valorado en 25.000 pesetas.

Una bomba de vacío con motor número 9141523 K.W 9.2, valorada en 15.000 pesetas.

Nueve carros para empujar vagones con reductores y motores y armarios eléctricos, valorados en 25.000 pesetas.

Una travesía elevador eléctrico para transportar material completo, valorado en 5.000 pesetas.

Y haciendo constar para las personas interesadas, para tomar parte en dicha subasta, que sobre la misma «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», hay constituida una hipoteca de máximo a favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», para responder de 60.000.000 de pesetas de principal, 36.000.000 de pesetas de intereses y 14.000.000 de pesetas para costas y gastos, en su caso.

Condiciones de la subasta

Tercera subasta. Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Abilio Calderón, número 4, de Palencia, el próximo día 31 de octubre de 1986, señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la entidad bancaria 204 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en «Cerámica Palentina, Sociedad Anónima», sita en carretera de Santander, kilómetro 12,200, de Palencia, a cargo de Laurentino Sánchez y Antonio Balbas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 10 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Gabriel Coullaut Ariño.—La Secretaria, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—12.638-E (58778).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su Señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su región, en providencia de fecha 10 de julio de 1986, dicta en autos de rescisión seguidos, a instancia de don Guillermo Soler Merino y otros, contra «Caja Filatélica Popular, Sociedad Anónima», señalados con el número 1.150/1985 del año.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 3 de julio de 1986, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por los trabajadores que a continuación se relacionarán, contra la empresa «Caja Filatélica Popular, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro extinguida la relación laboral con efectos al día de hoy, debiendo abonar la Empresa las cantidades siguientes: A don Guillermo Soles Merino y don Tomás Cobo Fernández, 572.850 pesetas; a doña Ana María Barquín Sainz, doña María del Carmen Sainz Gutiérrez, don Antonio José Rojas Fernández y don Bienvenido Azpiazu Cobo, 453.150 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previéndolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, previa consignación, si recurriera la parte demandada, del importe total de la condena en la cuenta corriente del Banco de España «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», más otra cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, cuenta número 1.092, oficina principal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Caja Filatélica Popular, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 10 de julio de 1986.—El Secretario.—12.626-E (58766).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 420/1985-3, a instancia de Jesús Pablo Gómez Pérez, contra Luis Burgaz Asensio, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valora-

ciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de septiembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de octubre de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de noviembre de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar), todas ellas a las once horas de su mañana.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad números 2 y 3 de esta ciudad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores la aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan

Una parcela de terreno sita en María de Huerva, inscrita al tomo 2.159, folio 25, finca número 3.616, 330.000 pesetas.

Una parcela de terreno sita en María de Huerva, inscrita al tomo 2.159, folio 28, finca 3.617, ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, 300.000 pesetas.

Un piso en esta ciudad, inscrito al tomo 952, folio 160, finca número 15.226 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en 6.630.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 11 de julio de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—12.648-E (58767).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 361/1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra «Payá Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de 40.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, y por otros 30.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se dirán, bajo las condiciones que se expresarán y demás que establece la Ley, habiéndose señalado para el acto del remate, por primera vez, término de veinte días, el día 17 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, de esta ciudad; en su caso, se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 10 de diciembre próximo, a la misma hora que la primera y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de los bienes embargados. Para la segunda, la misma cantidad, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación de cada una de ellas, devolviéndose dichas consignaciones, salvo la del rematante y la de aquellos postores que lo solicitasen a resultados del pago del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de cada una de las subastas, admitiéndose las que realicen antes del acto del remate por escrito y en sobre cerrado y pudiendo hacerse el remate para cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Fábrica de juguetes y cuchillería con sus accesorios y derivados de la Compañía Mercantil «Payá Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Ibi, constituida por los elementos siguientes: a) Casa número 33 de la calle Santa Rita, de la villa de Ibi, que mide 12 metros de fachada por otros 12 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a almacén de envases, y un piso alto, donde se encuentran instaladas las oficinas de la fábrica. b) Un edificio del cual se segregó una porción de 96 metros cuadrados, que dio lugar a la finca registral número 12.735, tomo 741, libro 169 de Ibi, folio 69, destinado a la fabricación de juguetes, contiguo a la casa descrita en el apartado anterior, por sus espaldas, compuesto de dos pabellones rectangulares unidos en forma de escuadra, siguiendo el primer pabellón la dirección de sur a norte, y el segundo, la de este a oeste, constando dicho edificio de planta baja y piso alto. Inscrita en el registro de la Propiedad de

Jijona al tomo 707 general, libro 155 del Ayuntamiento de Ibi, folio 81, finca número 727, inscripción octava.»

Se valora en 64.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—6.323-A (58798).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 183/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Miguel Riera Piza, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración, pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 23.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta, el día 3 de octubre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta la subasta, para la segunda subasta, el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 3 de diciembre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en el término de Tossa de Mar, urbanización «Punta Oeste de Llorell, parcela número 27, compuesta de dos plantas. Planta semisótano, destinada a garaje, con acceso independiente, con una superficie de 30 metros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda, de superficie 198 metros cuadrados. Queda una

superficie de terreno libre de edificar de 595 metros 53 decímetros cuadrados, que se destina a jardín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.821, libro 120 de Tossa, folio 149, finca 5.623-N, triplicado, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—6.332-A (58807).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1.378/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Confort, Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1-3, el día 26 de septiembre, y de no haber postores, se señala, en tercera subasta, el día 24 de octubre, y hora de las doce quince.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda el 75 por 100 de la valoración de la finca, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta cuarta, escalera B, del edificio sito en Barcelona, Gran Vía Cortes Catalanas, números 295-301.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.509, libro 1.039, sección segunda, folio 73, finca número 55.177, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 5.530.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 25 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.325-A (58800).

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este juzgado con el número 416/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Vicoso, Sociedad Anónima», por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 5.600.000 pesetas cada una de ellas, señalándose para el remate, en segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 24 de octubre, a las diez horas, por el precio de la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica al deudor citado el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Apartamento sito en la escalera A, puerta segunda, planta primera del edificio denominado "Creu de S'Agaró", en paraje de San Pol, del término municipal de Castell D'Aro. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.338, libro 202 de Castillo de Aro, folio 140, finca 13.805.»

«Apartamento sito en la escalera A, puerta segunda, planta quinta del edificio denominado "Creu de S'Agaró", paraje San Pol, del término municipal de Castell D'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.349, libro 203 de Castillo d'Aro, folio 85, finca número 13.845.»

Valoradas cada una de ellas en 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—6.333-A (58808).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.020/1985-F (C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra Jesús Mulleras Mulleras y Luisa Clariana Utset, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por vez segunda el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 3 de octubre; de no haber postores se señala para la tercera subasta el día 31 de octubre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la subasta segunda, el 75 por 100 de la tasación de la finca, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa y solar sito en Olesa de Montserrat, sector Las Planas, con frente a la calle Conca de Barberá, señalada de número 5 en la manzana número 18.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.479, libro 156 de Olesa de Montserrat, folio 57, finca 8.226, inscripción cuarta.

Tasados a efectos de la presente en 5.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—6.324-A (58799).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que, según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.340/1985-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra doña María Bergada Rebull, en reclamación de cantidad, y por haber quedado desierta la primera subasta, se señala para la segunda subasta el 30 de septiembre próximo, a las once treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que fue valorada la finca.

En tercera subasta se señala el día 28 de octubre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas primera y segunda, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa-chalé sita en el término de Vallgorguina, en la parcela 43, con frente a una calle sin nombre, de la ordenación «Canadá Park», compuesta de una vivienda unifamiliar, con una planta semisótano para garaje de 66,24 metros cuadrados, una planta baja con la misma superficie y una terraza de 36,80 metros cuadrados y una planta altillo de 48,60 metros cuadrados. Mide todo 858 metros 50 decímetros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la casa se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 742, libro 15 de Vallgorguina, folio 100, finca número 1.212, inscripción quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1986.—El Magistrado, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—6.326-A (58801).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 572/1985-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra «Bona Brisa», en reclamación de la suma de 17.292.810 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta

ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre, y para la tercera, el día 23 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto del remate

Lote número 1:

Entidad número 1.—Local o nave, que constituye una planta subterránea situada en el lado norte y parte del este del conjunto residencial sito en el término de San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, con accesos-salidas a través de dos rampas que arrancan del vértice norte-oeste y del lado este, respectivamente, de la total finca, y también comunicada con los bloques de viviendas bloque A-1, bloque A-2 y bloque A-3, a través de sus respectivos ascensores, e igualmente, como emergencia, por medio de las escaleras letra B de los bloques A-1 y A-3. Se destina a garaje con capacidad para 41 plazas para vehículos y, además de la correspondiente zona de paso y maniobra mide una superficie útil de 792 metros 40 decímetros cuadrados, subdividida en las referidas 41 plazas para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.895, libro 78, sección San Andrés de Llavaneras, folio 52, finca 3.463, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 14.800.000 pesetas.

Lote número 2:

Entidad número 62.—Local o nave constituida por una planta subterránea situada en la parte sudeste del conjunto residencial sito en término de San Andrés de Llavaneras, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, con acceso-salida a través de una rampa que arranca de la calle en proyecto que constituye el linde este de la total finca y también comunicada con el bloque de viviendas letra B, a través de sus dos ascensores, e igualmente, como emergencia, por medio de la escalera B de dicho bloque. Se destina a garaje con

capacidad para siete plazas para vehículos y, además de la correspondiente zona de paso y maniobra, mide una superficie útil de 203 metros 60 decímetros cuadrados, subdividida en las referidas siete plazas para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.900, libro 79, sección San Andrés de Llavaneras, folio 45 vuelto, finca 3.524, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 3.600.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—6.329-A (58804).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.044/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Miguel Capdevila Lloret, en reclamación de la suma de 6.796.322 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 27 de octubre próximo; para la segunda, el día 27 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 23 de diciembre próximo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Primer lote:

Entidad número I. Plaza de aparcamiento en planta sótano de la Rambla de San Sebastián, número 33, de Santa Coloma de Gramanet. Superficie, 916 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 864, libro 715 de Santa Coloma, sección 1.ª, folio 81, finca 51.697.

Valoración: 700.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número II. Plaza de aparcamiento igual a la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 82, finca 51.698.

Valoración: 700.000 pesetas.

Tercer lote:

Entidad número III. Plaza de aparcamiento en el mismo inmueble. Superficie, 12,20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 83, finca 51.699.

Valoración: 800.000 pesetas.

Cuarto lote:

Entidad número IV. Plaza de aparcamiento en el mismo inmueble. Superficie, 11 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 84, finca 51.700.

Valoración: 740.000 pesetas.

Quinto lote:

Entidad número V. Plaza de aparcamiento en el mismo inmueble. Superficie, 12,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 51.701, folio 85.

Valoración: 800.000 pesetas.

Sexto lote:

Entidad número VI. Plaza de aparcamiento en el mismo inmueble. Superficie, 9,80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 86, finca 51.702.

Valoración: 700.000 pesetas.

Séptimo lote:

Entidad número VII. Plaza de aparcamiento en el mismo inmueble. Superficie, 9,68 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 87, finca 51.703.

Valoración: 700.000 pesetas.

Octavo lote:

Entidad número VIII. Plaza de aparcamiento en el mismo inmueble. Superficie, 29,62 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 88, finca 51.704.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Noveno lote:

Entidad número IX. Plaza de aparcamiento en planta semisótano del mismo inmueble. Superficie, 12 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 89, finca 51.705.

Valoración: 800.000 pesetas.

Décimo lote:

Entidad número X. Plaza de aparcamiento en la planta sótano del mismo inmueble. Superficie, 33,32 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 90, finca 51.706.

Valoración: 1.300.000 pesetas.

Undécimo lote:

Entidad número XI. Plaza de aparcamiento en la planta sótano del mismo inmueble. Superficie, 13 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 91, finca 51.707.

Valoración: 800.000 pesetas.

Duodécimo lote:

Entidad número XII. Plaza de aparcamiento en la misma planta e inmueble. Superficie, 13,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 92, finca 51.708.

Valoración: 800.000 pesetas.

Decimotercer lote:

Entidad número XIII. Plaza de aparcamiento en el mismo sótano y edificio. Superficie, 10,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 93, finca 51.709.

Valoración: 740.000 pesetas.

Decimocuarto lote:

Entidad número XIV. Plaza de aparcamiento en el mismo sótano e inmueble. Superficie, 10,40 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 95, finca 51.710.

Valoración: 740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.327-A (58802).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.358/1984-1.ª, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Boronat Gandia, por cuantía de 4.946.015 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 22 de octubre de 1986, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 1.-Local sótano de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con entrada por el pasaje particular, de superficie 304 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 777, libro 41, sección Santa Coloma, folio 124, finca 124, digo, 3.685, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.331-A (58806).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.240/1985-A, se siguen autos de juicio sumario hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y dirigido contra «Naves Industriales de Cataluña, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.993.868 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora,

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de octubre; para la segunda, el día 3 de noviembre, y para la tercera, el día 1 de diciembre, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse los depósitos a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Nave industrial número 11, de la edificación sita en término industrial, digo municipal, de San Adrián del Besós, manzana enmarcada por las calles Sarasate, Salcillo, Manuel Fernández Vázquez y Cinturón del Litoral. Se compone de planta baja, de 418 metros 95 decímetros cuadrados, y altillo, de 81 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, nave industrial número 12; al sur, nave industrial número 10; al este, vial de la finca matriz, destinado al Cinturón del Litoral, y al oeste, nave industrial número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 814, libro 132, folio 41, finca 9.531, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-6.328-A (58803).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 920/1985-1.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigidos contra don Agustín Adell Queralt, en reclamación de la suma de 3.644.924 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de septiembre, para la segunda el día 3 de octubre y para la tercera el día 23 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor.

Finca objeto de remate

Número 1.—Local almacén en planta sótano, puerta única de la casa sita en Tarrasa, con frente a las calles del Bruch y Rosario Acuña, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.895, libro 840, sección segunda de Tarrasa, folio 82, finca 32.805-N. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Barcelona, 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.330-A (58805).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 247 de 1986, sección C, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Manjarín, contra la finca especialmente hipotecada por don Raúl Boira García y doña Mercedes Camprubi Cortina, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 22 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de noviembre, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Raúl Boira García y doña Mercedes Camprubi Cortina, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el paraje denominado Cal Nanju, del término de Avia, sin número de orden todavía. Linda, todo por junto: Al este, en una línea de 30 metros, con el camino llamado carretera de la Torre; al sur, en una línea de 20 metros, con camino, y al norte, en una línea de 12 metros, con finca de José Fornella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 457, libro 18 de Avia, folio 100, finca 694.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—6.334-A (58809).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 490/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Viz-

caya, Sociedad Anónima», frente a doña María del Pilar Pérez de Obanos y otro, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 26 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 24 de octubre próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote.—Local comercial izquierda, de la planta décima de la casa número 10 de la avenida de Santa Ana de Lejona, de Vizcaya. Valorado pericialmente en 1.360.000 pesetas, cuya cantidad sirve de tipo de licitación para la primera subasta.

Segundo lote.—Vivienda izquierda, izquierda, tipo H, de la planta novena de la casa número 10 de la avenida de Santa Ana de Lejona, de Vizcaya. Valorada en 5.220.000 pesetas, cuya cantidad sirve de tipo de licitación para la primera subasta.

Tercer lote.—Plaza de aparcamiento tercera izquierda de la quinta calle, entrando al sótano de la casa número 8 de la avenida de Santa Ana de Lejona, de Vizcaya. Valorada pericialmente en 560.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo de licitación para la primera subasta.

Dado en Bilbao a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—13.736-C (58701).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 384/1986, seguidos a instancia de «Sociedad para

el Desarrollo Industrial de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra «Extremadura de Concentrados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 125.000.000 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, el día 17 de septiembre próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, por tercera vez, en su caso, el día 28 de octubre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 125.000.000 de pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en término de Badajoz, en el Polígono Industrial denominado El Nevero, señalado con el número 8-1 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho Polígono. Tiene una extensión superficial de 7.050 metros. Linda: Norte, parcela C-1; sur, y oeste, calles del Polígono; este, parcela C-2. Inscrita en el libro 1.112, digo, 570, tomo 1.112, inscripción quinta de la finca 24.418.

Dado en Cáceres a 10 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—13.784-C (58831).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 663 de 1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra don José Dárdenas Bardallo, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 15 de octubre de 1986 y hora de las doce por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de

noviembre de 1986 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda o no haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre de 1986 y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Los Charcos», en el término municipal de Trigueros, con una cabida de 3.589 metros cuadrados, que linda: Norte, don Antonio A. Cruzado; sur, camino; este, don José María Vieles, y oeste, Tabla de Horcinas. Inscrita al tomo 608, folio 49, finca número 7.998. Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

2. Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Los Charcos», en el término municipal de Trigueros, con una cabida de 4.411 metros cuadrados, que linda: Norte, camino; este, doña Encarnación Argüelles; sur, camino, y oeste, don Antonio A. Caro. Inscrita al tomo 618, folio 161, finca 8.133. Valorada pericialmente en 245.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa destinada a bodega en calle Espíritu Santo, número 8, de Trigueros, que mide 15,50 metros de frente y 16 metros de fondo, que constituye una superficie de 348 metros cuadrados, contando con dos portales, corral y pozo de medianería con casa de don Francisco García. Linda: Derecha, don Francisco García; izquierda, doña Cipriana González, y fondo, don Antonio A. Fernández. Inscrita al tomo 279, folio 236, finca 4.333. Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

4. Rústica.—Suerte de tierra al sitio «La Orden», del término municipal de San Juan del Puerto, con una cabida de 1 hectárea, 47 áreas, 56 centiáreas, que linda: Norte, don Emilio Cerero; sur, don Nicanor Moreno; este, don Nicolás Sánchez y otra, y oeste, doña Trinidad Fernández. Inscrita al tomo 341, folio 174, finca 2.661. Valorada pericialmente en 875.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio «Parrales», del término municipal de San Juan del Puerto, con una cabida de 9.222 metros cuadrados, que linda: Norte, don Cayetano Arenas; sur, Valle de los Parrales; este, don Bonifacio Rodríguez, y oeste, don Francisco Arenas. Inscrita al tomo 632, folio 197, finca número 5.668. Valorada pericialmente en 515.000 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja en calle Macías Belmonte, número 3, de la barriada del Molino de la Vega, en Huelva, con una superficie de 62 metros cuadrados, que consta de tres habitaciones, cocina y patio con corral y retrete. Inscrita al tomo 542, folio 244, finca número 7.249. Valorada pericialmente en 1.100.000 pesetas.

Total: 5.235.000 pesetas.

Dado en Huelva a 2 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—13.747-C (58709).

IBIZA

Edicto

Don Juan Ignacio Lope Solá, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario ejecución hipoteca-

ria número 97/1983, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales Adolfo López de Soria, en nombre y representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», seguidos contra «Jemal, Sociedad Anónima» en reclamación de la cantidad de 8.407.168,92 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1986 y hora de las once.

Segunda subasta, el día 13 de noviembre de 1986 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 19, vivienda número 1 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Por todos sus lados con restante solar, y por el frente, según se entra a la misma, además con vivienda número 2 y pasillo de acceso. Cuota 3,70 por 100. Inscripción segunda, tomo 188 de la ciudad, folio 29, finca número 16.507, valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Finca número 20, Vivienda número 2 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha entrando, vivienda número 1; izquierda, vivienda 3; frente, pasillo acceso, y fondo, restante solar, cuota 3,60 por 100. Inscripción segunda, tomo 188 de la ciudad, folio 31, finca número 16.508, valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Finca número 21, Vivienda número 3 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 42 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4; fondo, resto solar, y frente, pasillo acceso. Cuota 2,70 por 100. Inscripción segunda del tomo 188 de la ciudad, folio 33, finca número 16.509, valorada en 2.300.000 pesetas.

4. Finca número 22, Vivienda número 4 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 45 metros 85 decímetros cuadrados, lindante: Por la

derecha entrando, vivienda número 3 y restante solar; izquierda, vivienda número 5; frente, pasillo de acceso, y fondo, con restante solar, cuota 2.80 por 100. Inscripción primera del tomo 118 de la ciudad, folio 35, finca número 16.510, valorada en 2.300.000 pesetas.

5. Entidad registral número 18, consistente en la vivienda letra C, del cuarto piso, de 50 metros 44 decímetros cuadrados y una participación en los elementos comunes de 3 metros 82 decímetros cuadrados, compuesta de diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha entrando, cuarto piso, letra C, cuota 2.180 por 100. Inscripción segunda, tomo 184 de Santa Eulalia del Río, libro 996, folio 90, finca número 15.072, valorada en 1.782.868 pesetas.

Ibiza, 27 de junio de 1986.-El Juez. Juan Ignacio Lope Sola.-La Secretaria.-13.753-C (58716).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1985, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Perea González y doña Felisa Orpez Martos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de noviembre próximo, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 12.000.000 de pesetas.

Segundo.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de Martos (Jaén), en el paraje denominado Ventas de Doña María, con una extensión superficial de 4 hectáreas 86 áreas de tierra de calma y 17 hectáreas 45 áreas de olivar. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.691, libro 656 del Ayuntamiento de Martos, folio 25, finca número 48.927, inscripción 2.ª

Dado en Jaén a 9 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.-El Secretario.-13.751-C (58714).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 15/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Ramón Seoane Vizcaino y doña Amparo Gómez Babio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 22 de septiembre de 1986, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.100.000 pesetas la primera finca, 7.418.750 pesetas la segunda y 13.500.000 pesetas la tercera.

Para el caso de que no hubiese licitadores se señala para llevar a efecto la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones expresadas en esta segunda, la hora de las once del día 17 de octubre de 1986.

Bienes objeto de subasta

Lugar de Bastiagueiro, Perillo, Parroquia de Santa Leocadia de Afoz, Municipio de Oleiros.

1. Número 1. Planta sótano de una casa sin número de policía, sita en el lugar de Abrecovo y Verdes Eiras, zona de Bastiagueiro, destinada a usos comerciales o industriales, corrida, pero susceptible de posterior división, que ocupa una superficie útil aproximada de 200 metros cuadrados.

2. Número 2. Planta semisótano de una casa todavía sin número de policía, sita en el lugar de Abrecovo y Verdes Eiras, zona Bastiagueiro, destinada a usos comerciales o industriales, corrida, pero susceptible de posterior subdivisión, ocupa una superficie útil aproximada de 388 metros cuadrados.

3. Número 1. Planta de sótano de una edificación sin número de policía, lugar de Abrecovo y Verdes Eiras. Se destina a usos comerciales o industriales, se halla corrida, pero susceptible de posterior subdivisión, ocupa la superficie de 505 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 4 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-13.738-C (58703).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 180 de 1984, seguidos a

instancia de don Ranchand Bulchand, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra doña Carmen Rosa Martín Padilla, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de José María Durán, número 24, segundo, D, representada por el Procurador don Angel Colina Gómez, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dicha demandada.

Número 72. Piso vivienda señalado con la letra D, en la segunda planta alta del cuerpo de construcción con propio portal al cual corresponde el número 24 de la calle de José María Durán, integrado en el global edificio Arriaga. Ocupa, aproximadamente, 101 metros 52 decímetros cuadrados de superficie en propia área. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y cocina. Tiene dos puertas, principal y auxiliar. Linderos, según su propia entrada: Al frontis, o poniente, con rellano, hueco de la escalera, con patio de luces y la vivienda letra A de la misma planta y portal; a la derecha, o sur, con hueco de la escalera, con, dícese, a la izquierda, o norte, perimetral exterior, con la calle de Ruiz de Alda, y a la espalda, o naciente, con otra vivienda del contiguo cuerpo de construcción número 22 de la calle de José María Durán, integrado en este mismo global edificio. Adscripción de uso: Pavimento de patio interior de luces. Cuota comunitaria centesimal: Es de 0,85 por 100 en las partes comunes del inmueble. Inscripción: No figura inscrita aún a su favor; si bien, y como dato de referencia, hace constar que aún lo está a nombre del anterior titular, en el folio 127, libro 886, tomo 1.643, finca número 64.980, inscripción primera. Título: La adquirió por compra a don Benito Susaeta Sertucha y esposa -ésta representada por su dicho esposo-, mediante escritura otorgada ante mí, en esta ciudad, en el día de hoy, bajo el número 1.267 precedente de orden, sin que conste inscrita a su favor, como se ha dicho antes, en razón de su fecha. Cargas: Declara la exponente que se halla libre de cargas y gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 26 de septiembre próximo y hora de las once; para la primera subasta, valor de tasación pericial; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, se señala el día 21 de octubre próximo y hora de las once, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 8 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-13.754-C (58717).

LEÓN

Edicto

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido a instancia del Procurador señor Fernández Cieza, en representación de «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», Entidad domiciliada en León, con el Ministerio Fiscal, pasivo 243.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por Resolución de esta fecha, he acordado hacer saber que el resultado de la votación escrita efectuada sobre el convenio propuesto por «Tedeco, Sociedad Anónima», y al que la Sociedad suspena, «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», ha prestado su consentimiento, ha sido el porcentaje de las adhesiones con respecto a los créditos del 67,045 por 100.

Y a los fines de lo establecido en el artículo 19, en relación con el 16 y 17 de la Ley de Suspensiones de Pago, de 26 de julio de 1922, se expide el presente edicto.

Dado en León a 28 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—13.653-C (58124).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.218/1980, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Terrenos y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles, calle Antonio Hernández, número 4, escalera B. Número 17, piso tercero, letra B, de la escalera B, situado en la planta quinta de construcción. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros y 80 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas cubiertas. Linda: Al frente, meseta de acceso, hueco de la escalera y calle de Antonio Hernández; izquierda, entrando, hueco de ascensor, piso A, escalera B, de igual planta, en su zona cubierta, y de terraza interior y el piso C, escalera A, de igual planta; derecha, espacio abierto del inmueble, y fondo, patio de manzana. Tiene asignada una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, 3.068 por 100 y otra de 3,773 por 100 en los ascensores y escaleras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.645, libro 26, folio 186, finca número 12.905, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 9 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—13.775-C (58822).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Embajador 2, S. A.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 18 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«27.—Piso letra B, en planta séptima. Ocupa una superficie aproximada de 82,28 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, piso letra A y pasillo de distribución por donde tiene acceso; sur, zona ajardinada a que recae un tendedero; este, piso letra C y zona ajardinada a que recae una ventana, y oeste, zona ajardinada a que recae una terraza y dos ventanas. Cuota: 2,804 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 400, libro 344, folio 103, finca número 30.875, inscripción cuarta.»

Valorada en la suma de 2.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—13.776-C (58823).

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/1984, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Javier Ramos Brioues y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.987.000 pesetas, que corresponde al pactado en la escritura de hipoteca una vez deducido el 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid), finca número 1, calle Estaño, número 2, piso 4.º, letra E, del edificio, en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Estaño, sin número, dentro del polígono industrial Torrejón, siendo el bloque dos de la parcela G, del bloque XIV, hoy calle Estaño, número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene su acceso; derecha, hueco del ascensor y piso letra D, zona ajardinada; al fondo, al que tiene una terraza, dos ventanas y un tendedero, e izquierda, piso letra F. Cuota de participación 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 110, finca número 13.153.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, Guillermo Pérez-Herrero.—13.781-C (58829).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.363/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Gestión de Arrendamientos Rústicos y Urbanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Buenaventura Tejedor Moyano, contra doña Evangelina Casero Escribano y don Fernando Salido Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamos, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Bien objeto de subasta

Piso sexto B-1 de la casa en Alcalá de Henares, barrio Casablanca, señalada con el número 6 de la calle Andrea Doria, que es la finca número 3.127 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—13.761-C (58722).

★

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.238/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y por subrogación «Edificios Cuzco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, contra don Alejandro Clemente Erguido y doña María Luisa Sánchez Cabanillas, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha dictado propuesta de providencia, que formula el Secretario en Madrid a 9 de julio de 1986. El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se pide, se acuerda la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada a que estos autos se refiere: Piso sexto letra C, escalera A, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa números 26-28 de la calle Padre Claret. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie de 127,07 metros cuadrados, de los que 12,12 son elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 2.223, folio 42, inscripción 1.ª, finca número 82.947 por el tipo de 7.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y se señala para el remate el día 18 de septiembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el cual será anunciado por edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado y otro se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en los que se harán constar, como condiciones que se acuerdan para la subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 16 de octubre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas, los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Notifíquese esta providencia al deudor con veinte días de antelación, al menos, del señalado para la primera subasta en la finca hipotecada.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.986-C (60170).

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32 de 1986, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Rafael Calabuig Giménez y doña María Dolores García Gras, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, valor de su tasación, la finca que se dirá, para lo que se señala el día 24 de septiembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores en la primera, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de octubre de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1986, a la misma hora y en idéntico lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Una casa habitación, de planta baja, altos, varias dependencias y descubierta, situada en L'Olleria, calle San Fernando, número 6, manzana 14; superficie obra 120 metros cuadrados, de los que una mitad es lo edificado y la otra el descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 413, libro 47, folio 21, finca 5.939, inscripción tercera.

Tasada en 3.740.000 pesetas.

Ontinyent, 7 de julio de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—El Secretario.—13.737-C (58702).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Catany Mut, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1984, se siguen autos de pieza separada de ejecución provisional de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Socías, en representación de «Construcciones Felipe Cirer, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pascual Antich, en reclamación de cantidad, pesetas de principal más pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima»:

1. Urbana. Porción de terreno señalado con el número 2 del plano de urbanización, primera fase, de residencia «Son Guab», de este término. Mide 2.000 metros cuadrados y linda: Por frente y derecha, entrando, con viales; por izquierda, con el lote número 1; por fondo, con el número 3. Inscrita al libro 515 de Palma IV, folio 50, finca número 30.525. Pertenece a la entidad «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima», en virtud de segregación otorgada ante el Notario de Santany don Salvador Balle Oliver el 16 de mayo de 1980. Vistas las cargas que pesan sobre la precedente finca, se la valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Porción de terreno con el número 12 del plano de urbanización de la primera fase de la residencia «Son Guab», en este término. Mide 2.000 metros cuadrados. Linda: Por frente, con vial; por derecha, entrando, con lote número 13 del plano; por izquierda, con el lote número 5; por fondo, con el número 11. Inscrita al libro 515 de Palma IV, folio 74, finca número 30.537. Pertenece a la demandada «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima», por escritura de segregación de 16 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario don Salvador Balle Oliver. Se valora, a tenor de las cargas que gravan la finca descrita en la suma de 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno señalado con el número 134 del plano de la urbanización de la primera fase de residencia «Son Guab», de este término. Mide 2.000 metros cuadrados y linda: Por frente, con vial; por derecha, entrando, con el lote 133; por izquierda, con el 135; por el fondo, con el 136-140. Inscrita al tomo 4.253 del archivo, libro 515 de Palma, Sección IV, folio 82, finca número 30.541. Pertenece a la entidad «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima», por escritura de segregación de 16 de mayo de 1980, otorgada ante el Notario don Salvador Balle Oliver. Teniendo en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la anterior finca, se la tasa en la suma de 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Porción de terreno seco y monte bajo, procedente de la finca de Son Guab en este término. Mide 15 hectáreas 99 áreas 93 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de Cas Blau; por sur, con porción de la misma vendida a «Mar Europa, Sociedad Anónima»; por este, con terreno remanente de donde se segrega, y oeste, también remanente. Inscrita al folio 32, tomo 3.074, libro 90 de Palma IV. Finca 4.638. Pertenece a la demandada «Alojamientos Turísticos Isleños, Sociedad Anónima», por compra de doña Catalina Sitjar Castella y don Cosme Frau Sitjar, otorgada ante el Notario don Salvador Balle Oliver el 27 de octubre de 1965. Se la valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.ª, el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las diez hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palma de Mallorca, 2 de julio de 1986.—El Magistrado Juez accidental, Juan Catany Mut.—El Secretario, Fernando Pou.—13.752-C (58715).

PONFERRADA

Edicto

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 370 de 1982, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad mercantil «Estación de Servicio Río Miño, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tolda de Castilla (Lugo), contra la Entidad «Transportes Feliz, Sociedad Limitada», y contra don Manuel Feliz Rodríguez, con domicilio, la primera, en Isaac Peral, 2, e Isaac Peral 1, el segundo, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.294.355 pesetas, de principal, y la de 500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el

día 24 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 28 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Fiat», modelo 190 F-35-T. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.
2. Vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula LE-2675-G. Valorado pericialmente en 375.000 pesetas.
3. Camión «Pegaso», modelo 1186/52, matrícula LE-5742-F. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.
4. Camión «Pegaso», modelo 1187, matrícula LE-6158-H. Valorado pericialmente en 3.800.000 pesetas.
5. Camión «Pegaso», modelo 1086, matrícula LE-0550-D. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Ponferrada, 25 de junio de 1986.—El Juez, Angel Santiago Martínez García.—El Secretario.—13.744-C (58707).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 763/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Salas, en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Mercado de Carnes Frigoríficos San José» (MERCAFRIGO), sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.606.729 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 16 de septiembre, a las once horas: en su caso, para la segunda, el día 14 de octubre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 11 de noviembre, también a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Casa compuesta de planta baja y primera, en calle del Sagrado Corazón, Villarino de los Aires, señalada con el número 13, que consta de planta baja (con puerta de acceso, ventana y puerta cochera de color azul) y primera planta (con ventana-balcón en el centro y ventanas a ambos lados). Su fachada mide aproximadamente 14 metros, con un fondo de unos 6 metros. Este edificio está situado frente a la puerta de entrada de la iglesia. Tasada en 2.500.000 pesetas.

2. Casa compuesta de planta baja y primera, situada junto a la anterior y más concretamente a la derecha, miradas de frente. Tiene una fachada aproximada de 6 metros, con unos 14 metros de fondo. En su planta baja hay una puerta de garaje, y en la superior una sola ventana-balcón. Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Casa compuesta de tres plantas, en la plaza de La Constitución, número 10 de Villarino de los Aires, que linda: Por la derecha, con propiedad de doña Teresa Calvo; por la izquierda y fondo, con Amador de la Cruz, y por el frente, con calle de su situación. Tasada en 1.350.000 pesetas.

4. Casa con cochera en calle de La Fuente, número 24, de Villarino. Este edificio era el último de la citada calle y ha pasado a ser calle de Las Aceras, número 2, según rótulo sito en la fachada. Linda: Por la derecha, con propiedad de doña Teresa Martín; por la izquierda, con María Calvo; fondo, con Francisco Martín, y frente, calle La Fuente. Tiene una planta baja y principal. Tasada en 600.000 pesetas.

5. Cortina en la calle Las Aceras, número 7, de Villarino, de la cual no se facilita medida alguna, pero parece tener unos 300 metros. Tierra buena sembrada. Tasada en 70.000 pesetas.

6. Viña, al sitio Cerro de los Creos. No se facilita medida, pero según los vecinos puede tener unas 1.000 cepas buenas. Tasada en 135.000 pesetas.

7. Viña al sitio de Valdemartín, con unos pocos árboles frutales, no facilitándose medida de la misma. No tiene cepas. Tasada en 100.000 pesetas.

8. Olivar al sitio de Las Aceñas, con pocos olivos, no dan medida. Tasado en 50.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—13.767-C (58820).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 347/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.867.808 pesetas de principal y 360.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, que es el de 3.024.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don Jesús Lamas Santos.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Vivienda situada en la planta segunda, señalada con la letra E, del edificio sito en esta ciudad, avenida de Portugal, números 7 y 11. Ocupa una superficie útil de 104 metros 88 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, ropero, cocina, cuartos de baño y aseo y terraza al patio de manzana. Linda: Por el norte, con la meseta de escalera y vivienda letra D de esta misma planta; por el sur, con el patio de manzana y edificio en comunidad de don Arsenio Sánchez; por el este, con hueco de los ascensores y escalera, y por el oeste, edificio número 20 de la calle Milicias Nacionales.

Dado en Salamanca a 27 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Artega.-El Secretario.-13.768-C (58821).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 518-1985 se siguen autos, judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra la finca que después se describe, hipotecada por doña Manuela García Benítez, en los que he acordado proceder a su venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Que pueden hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado (1.641.000 pesetas), lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor hubiere de suspenderse este señalamiento se entenderá señalado para el día hábil siguiente.

Finca hipotecada

Urbana.-Porción de terreno procedente de la Hacienda La Motilla, término de Valencina de la Concepción, con frente al sur, con Camino de Alamillo, hoy prolongación de calle General Mola, con superficie de 1.316 metros cuadrados. Existe dentro de ella una casa de planta baja debidamente distribuida con sus instalaciones correspondientes. La hipoteca quedó inscrita el 1 de marzo de 1985 en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, tomo 850, libro 93 de Valencina, folio 15, finca 2.840, inscripción cuarta.

Tasada en 10.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-13.739-C (58704).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hago saber: Que en las diligencias que se tramitan en este Juzgado, con el número 544/1986, seguidas a instancia del Procurador don Manuel Muruve Pérez en nombre de doña María Dolores García Muñoz y otros, se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la Junta general extraordinaria de socios de la Entidad «Realización de Centros de Enseñanza, Sociedad Limitada», en anagrama (RECE), el día 29 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, en primera convocatoria, y el día 30 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, la que será presidida por don Andrés Juan Guerrero Domínguez, mayor de edad, soltero y Abogado, en cuyas Juntas se tratarán los siguientes asuntos:

Primero.-Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.-Elección de Administradores.

Tercero.-Revocación de todos los poderes existentes hasta la fecha. Lugar, Colegio Lope de Vega, calle Fernando Corral Corrochán, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente edicto.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-13.901-C (59849).

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don José Manuel Arias Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

con el número 201/1985, a instancia de «Caja Rural Comarcal Interprovincial Creta, S. C. L.», contra «Industrial Lácteas Gredos, S. A.», sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a tercera pública y judicial subasta la finca que se dirá, y bajo las condiciones que se expresarán, para el día 3 de octubre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Mérida, número 9, segunda planta.

Condiciones

Primera.-Que la subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda, de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer hasta la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Número 1 del edificio en Arenas de San Pedro (Avila), al sitio de la «Nava»; con una superficie construida de 498 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene su entrada independiente por la calle del Pez. Linda: Frente, o sur, plazuela de la Nava; derecha, entrando, o este, calle del Pez; izquierda, u oeste, con terreno comunal; fondo, o norte, finca de «Relat, Productos Lácteos, S. L.». Es la nave en planta de sótano. Tomo 360, libro 74, folio 102, finca 7.728, inscripción primera.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de julio de 1986.-El Juez, José Manuel Arias Rodríguez.-El Secretario.-13.755-C (58718).

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Ignacio Garralda Barrio y doña Lourdes Tubert Soy, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

Chalé sito en término de Cunit, partida del Rectoret de la urbanización denominada Can Molas, número 2, parcela número 2 del polígono «G». Se compone de una sola planta de superficie 113,85 metros cuadrados y está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, terraza, porche y garaje. El edificio está cubierto de tejado, destinándose el resto del solar a jardín. Linda por todos sus vientos, con el solar sobre el cual está construido y en su conjunto igual que el mismo, es decir, por el norte, en línea de 18 metros, con calle abierta en la finca del señor Espinal; por el este, en línea de 23 metros, con parcela 3 de la propiedad, digo, de la propia manzana, y por el oeste, en línea de 23 metros, con la parcela 1 de la misma manzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al

tomo 907, libro 76, folio 115 vuelto, finca número 6.095, inscripción quinta.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre próximo y hora de las once cuarenta y cinco. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—6.335-A (58810).

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.404 de 1985, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom contra don Antonio Ibarra Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta, que se dice al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de noviembre de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin suje-

ción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda con entrada por el número 30 de la calle Isla Formentera, en tercera planta alta, puerta once. Superficie 107,70 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia cuatros, finca 32.053, inscripción cuarta.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—3.778-D (58733).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de quiebra necesaria que se sigue en este Juzgado con el número 0623/1985, a instancia del Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fidel y don José Alcón García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de enero del próximo año 1987, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero del próximo año 1987, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Vivienda sita en Valencia, calle Játiva, número 1, puerta 30 del acceso B, con una superficie de 189,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III, tomo 752, libro 64, folio 50, finca 3.533, inscripción cuarta.

Tasada 16.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Un heredamiento denominado «Puerto Escandón», en término de Puebla de Valverde, partida llamada del Puerto, el cual se compone de un coto redondo atravesado de noreste a sureste por la carretera de Teruel a

Valencia, el cual se halla destinado al cultivo de cereales, pastos y monte. Dentro del perímetro del coto se encuentra una casa llamada del Puerto Bajo, señalada con el número 15; una ermita abierta al culto, señalada con el número 16; una casa llamada del Puerto Medio, señalada con el número 13; otra casa llamada del Puerto Alto, señalada con el número 11, además de otras edificaciones y servicios; tiene una superficie total de 2.176 hectáreas 47 áreas y 63 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 402, libro 18, folio 213, finca 1.460, inscripción sexta.

Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Una masía llamada de la Balsa, sita en término de Puebla de Valverde, que se compone de varias fincas, en la que se encuentra una casa denominada «Masía de la Balsa»; tiene una superficie total de 603 hectáreas 14 áreas y 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, tomo 402, libro 18, folio 114, finca 1.604, inscripción cuarta.

Tasada en 100.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Una masía denominada «Mas de los Clérigos», en término de Linars de Mora, partida de Paulejas, con edificio destinado a casa vivienda; ocupa una superficie total de 78 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo-50, libro 4, folio 1, finca 555, inscripción segunda.

Tasada 45.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.777-D (58732).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.012/1980, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Vila Delhom contra «Hijos de Angel Ripoll Pastor, Sociedad Anónima», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de octubre venidero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bien que se subasta

Propiedad de la herencia yacente de don Angel Ripoll Pastor, representada por sus hijos don José y don Rafael Ripoll Costa, entre otros: Suerte de

tierra secano-cereal al sitio de Viñas Viejas, en término de Carmona, con una extensión superficial de 8 hectáreas 55 áreas, igual a 15 fanegas de tierra. Linda: Norte, huerta nombrada «Paraiso Chico», de Antonio López; este, «Viña Tavera», de Manuel Palma; sur, tierras de Jaime Fernández y Felipe Blázquez; oeste, tierras de Manuel Rollán y otra de José Morillo. Finca 18.038.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.774-D (58729).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 1.341/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Vila Delhom en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Federico Serra Meri y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 2 de octubre próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 6 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 10 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se bastan

Vivienda sita en Puebla Larga, calle José Antonio, 2, puerta 3, en planta 2, tipo A; superficie construida de 232 metros 40 decímetros cuadrados, con distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 344, de Puebla Larga, libro 37, folio 38, finca número 3.598. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al día siguiente hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.779-D (58734).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1985, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Vila en nombre y representación de «Banco Popular Español, Socie-

dad Anónima», contra don Vicente Giner Torrent y doña Carmen Coll Serra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana, compuesta de un campo de tierra secano campo en término de La Eliana, partido Pla de la Paella, de 3.234,25 metros cuadrados; linda: Norte, camino viejo de Valencia y el titular; sur, Modesto Palau y otros; este, Alonso Martí García, y oeste, el titular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 554, folio 172 finca 1.187, inscripción primera. Valorada pericialmente en 2.400.000 pesetas.

Rústica, de 9 áreas 13 centiáreas 79 decímetros cuadrados, en La Eliana, Pla de la Paella; linda: Norte, José Valls Peris; sur, Rafael Gea; este, José Coll; oeste, Vicente Giner y camino del Mandar. Inscrita en Liria, al tomo 469, libro 96, folio 130, finca 11.751, inscripción primera. Valorada en 400.000 pesetas.

Rústica, de 14 áreas 4 centiáreas, en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella; linda: Norte, Pascual Modesto; sur, Lorenzo Sorell y resto de la finca matriz; este, Ricardo Andrés y otro, y oeste, Ricardo Andrés y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 451, libro 94, folio 147, finca 11.571, inscripción primera. Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

La mitad indivisa de un edificio en La Eliana, calle Valencia, sin número; es un local sito en sótano, con una superficie de 608,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 696, libro 21, folio 234, finca 2.142, inscripción primera. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.776-D (58731).

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 793/1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Susana Finat Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 6 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Departamento número 39. Piso sexto o ático, letra F, destinado a vivienda, sito en la planta sexta, de la casa número 6, de la calle del General Goded, de Madrid; superficie de 99 metros 79 decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.775-D (58730).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 1.558/1982, promovidos por María José Victoria Fúster, en nombre de «Unión de Comerciantes de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra Francisco Morales Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primera.—Urbana. Casa situada en Murcia, calle Huertas, números 4 y 6, de 134 metros cuadrados. Finca registral 1.818 del Registro de Murcia IV. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Segundo.—Tierra secano, en término de Murcia, partida de Espinardo, de 45 áreas 58 centiáreas.

Finca registral 3.154 del Registro de Murcia I. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se han señalado los días 8 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-5.283-8 (58810).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.387/1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra «J. Alegre, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 9 de diciembre, a las once horas. Para el supuesto de no ser encontrado el demandado en el domicilio fijado, sirva el pre-

sente para notificarle las fechas señaladas para la subasta.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote: Finca número 73. Local comercial en planta baja, totalmente diáfano y con una superficie construida de 584 metros 71 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Valencia, con frontera a la avenida de Burjasot, y calle Arzobispo Fabián y Fuero, señalado con el número 18 de policía en la primera, y los números 31 y 33 en la segunda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 2.233, libro 198, sección quinta, de Afueras, folio 167, finca 12.684, inscripción quinta. Valorado a efectos de subasta en 17.185.000 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana número 73. Local en planta baja, letra B, destinado a fines comerciales o industriales, diáfano y sin distribución interior, con una superficie de 431 metros 92 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia con frente a la calle Pintor Ferrer Calatayud, números 9 bis, 11, 13, 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, en el tomo 2.085, libro 447, folio 93, finca número 50.512, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 13.755.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-6.337-A (58811).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos, con el número 577/1986, a instancias del Procurador señor Cerveró, en nombre y representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Expósito Molina y otra; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de octubre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 4 de noviembre y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 28 de noviembre y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Lote único: Rústica, campo de tierra seco, monte y algarrobo, comprensivo de 100 hanegadas, igual a 8 hectáreas 31 áreas. Sita en el término de Alfarp, partida de Mallá. Parcela 157, polígono 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.595, libro 78 de Alfarp, folio 145, finca número 6.032, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Valencia, 10 de julio de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-5.279-5 (58815).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que los autos sobre depósito de mercancías que se siguen en este Juzgado con el número 557/1985, a instancia del Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre de «Marítima C. Dinesen, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez, con la rebaja del 20 por 100 del tipo que sirvió para la tercera que lo fue por el 60 por 100, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la cuarta subasta se señala para la quinta subasta de los bienes, con la rebaja del 20 por 100 del tipo para la cuarta subasta, el día 27 de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Publicándose las subastas por términos de veinte días.

Bienes que se subastan

Champiñón al natural troceado, con un peso aproximado de 3 kilogramos cada lata, en 300 pesetas unidad, equivalente a 1.800 pesetas con cartón de seis latas. El número de cajas almacenadas es de 6.303, caja de seis latas cada una.

Tasadas en 11.345.400 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.282-8 (58817).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 496/1984, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y «Frutos Ibéricos, Sociedad Limitada», se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes que asciende a treinta y seis millones trescientas veinte mil (36.320.000) pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinto.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexto.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 17 de noviembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 12 de diciembre, a las once horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble objeto de la subasta es el siguiente:

Lote único.—Fincas registrales números 2.457 y 12.585 del Registro de la Propiedad de Xátiva, de una superficie entre las dos, de unos 10.000 metros cuadrados (12 hanegadas), dentro de cuyo terreno existe una nave de aproximadamente unos 4.500 metros cuadrados, con su servicio de luz, alcantarillado, agua potable y en la fachada delantera aparece un altillo de unos 400 metros cuadrados dedicado para oficinas y viviendas para el portero o guarda, todo esto y teniendo en cuenta la antigüedad de la nave y el estado actual de conservación lo valora en treinta y seis millones trescientas veinte mil (36.320.000) pesetas.

Dado Xátiva a 9 de julio de 1986.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—5.280-5 (58816).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 264/1985, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los esposos don Enrique López Colino y doña María del Rosario Ramos Losada, mayores de edad y vecinos de Puebla de Sanabria, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta por término de veinte días, en pública y judiciales subastas, los siguientes bienes:

1. Vehículo «BMW/316», matrícula OR 1515 H. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la planta principal del edificio sito en término de Castellanos de Sanabria, al pago de venta de la Pichiricha. Mide una superficie de 121 metros cuadrados, y linda: Al frente, terraza y solar; derecha y fondo, Enrique López Colino; izquierda, recepción común a la vivienda y plantas superiores. Tomo 420, folio 3, finca 1.464. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

3. Planta primera del edificio anterior, de 371,85 metros cuadrados, linda: Derecha, vuelo del solar de los demandados; izquierda, vuelo solar José Antonio Ramos, y fondo, vuelo de los solares de los anteriores. Tomo 420, folio 4, finca 1.465. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

4. Planta segunda, del edificio antes indicado, de la misma extensión y linderos que el descrito en el número anterior. Tomo 420, folio 5, finca 1.466. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Planta tercera, del mismo edificio, con la misma extensión y linderos que el descrito con el número 3. Tomo 420, folio 6, finca 1.467. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 2 de octubre próximo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

En concepto de segunda, el día 28 de octubre próximo. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera, el 25 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero; no se han aportado los títulos ni se ha suplido su falta; los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— quedarán subsistentes, el rematante los acepta, se subroga en su responsabilidad, y no se destinará cantidad alguna del precio del remate a su extinción.

Dado en Zamora a 4 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—13.785-C (58832).

JUZGADOS DE DISTRITO

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Baltasar Rodríguez Sánchez, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito, sustituto en funciones de esta ciudad de Villanueva de los Infantes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye juicio verbal de faltas con el número 121/1986, sobre lesiones, contra los denunciados Emilio Romero Sánchez, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Consuelo, y Rafael Romero Sánchez, cuyas circunstancias se desconocen, hijo de Manuel y de Consuelo, y cuyo último domicilio lo tuvieron ambos en Elche (Alicante), calle Joaquín Martínez García, número 16, en los que he acordado, por providencia de esta fecha, la publicación del presente edicto, por el que se cita a referidos denunciados para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Plaza Mayor, número 1, el día 3 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, a fin de que, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, concurren al acto del juicio de referencia, bajo apercibimientos que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villanueva de los Infantes a 15 de julio de 1986.—El Juez, Baltasar Rodríguez Sánchez.—El Secretario.—12.627-E (58767).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser ingresadas en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Preparatorias 14/85.

Nombre y apellidos: Enrique Giménez Hernández. Naturaleza: Barbastro (Huesca). Fecha de nacimiento: 10 de junio de 1958. Hijo de Antonio y de Rosa. Último domicilio conocido: Campo de la Bota, Barcelona.

Figueres, 3 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—697 (28672).

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 191, el día 27 de febrero de 1986, por la que se llamaba al Marinero de Segunda de la Armada José Ramón Carrón Agra, hijo de Ramón y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), de profesión ordenanza, con domicilio conocido en la calle Orixe, número 24, de Bilbao, y con documento nacional de identidad número 14.940.475, procesado en las causas números 5/81 y 1/86 de la Jurisdicción de la Flota, por dos presuntos delitos de deserción militar, por haber sido habido.

Ferrol, 8 de abril de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.—684 (28201).

Edicto

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 245/1981, instruida contra el ex Legionario Francisco Peromingo Calvo, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Ceuta y Segovia, al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de abril de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—765 (31606).